



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°049-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 07 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,
que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°061-2024-GM/MDCG, de fecha 07 de febrero de 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando la ACTUALIZACION DEL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITE - SUT, del año fiscal 2024, y el INFORME N°120-2024-GPP-MDCG, de fecha 06 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la que remite informe solicitando la ACTUALIZACION DEL ADMINISTRADOR DEL (SUT) mediante acto resolutivo, y demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N°1203 Decreto Legislativo Que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la Simplificación de Procedimientos Administrativos y Servicios prestados en Exclusividad, como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°03-2018-PCM, se aprobó el reglamento del DECRETO LEGISLATIVO N°1203, Decreto Legislativo que crea el SUT y establece

pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA a través del SUT;

Que, según el numeral 8.3 del artículo 8° del referido reglamento, el responsable de la administración de usuarios administra las cuentas de usuarios de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento;

Que, mediante **INFORME N°120-2024-GPP-MDCG**, de fecha 06 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la que remite informe solicitando la **ACTUALIZACION DEL ADMINISTRADOR DEL (SUT)** mediante acto resolutivo, ya que mediante el Decreto Supremo N°1203-215 se crea el Sistema Único de Trámite (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad en todas las entidades del estado, y mediante Decreto Supremo N°031-2018-PCM, se aprueba su reglamento;

En mención al párrafo precedente, esta gerencia informa que es necesario que se apruebe mediante acto resolutivo la conformación del Equipo de Trabajo del Sistema Único de Trámite (SUT), según las normas vigente, de la siguiente manera:



EQUIPO DE TRABAJO DEL SISTEMA UNICO DE TRAMITE (SUT)

1	SUPERVISOR SUT	GERENTE MUNICIPAL
2	ADMINISTRADOR SUT	SECRETARIA GENERAL
3	REGISTRADOR LEGAL	ASESOR LEGAL
4	REGISTRADOR DE COSTOS	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
5	REGISTRADOR DE PROCESOS	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
6	REGISTRADOR 1	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
7	REGISTRADOR 2	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
8	REGISTRADOR 3	GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO
9	REGISTRADOR 4	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
10	REGISTRADOR 5	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



En razón de lo expuesto se debe señalar que es procedente la aprobación mediante acto resolutivo la Conformación del Equipo de Trabajo del Sistema Único De Tramite (SUT).

Que, mediante MEMORÁNDUM N°061-2024-GM/MDCG, de fecha 07 de febrero de 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando la ACTUALIZACION DEL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITE - SUT, del año fiscal 2024;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITE (SUT) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, según el siguiente detalle:

EQUIPO DE TRABAJO DEL SISTEMA UNICO DE TRAMITE (SUT)		
1	SUPERVISOR SUT	GERENTE MUNICIPAL
2	ADMINISTRADOR SUT	SECRETARIA GENERAL
3	REGISTRADOR LEGAL	ASESOR LEGAL
4	REGISTRADOR DE COSTOS	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
5	REGISTRADOR DE PROCESOS	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
6	REGISTRADOR 1	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
7	REGISTRADOR 2	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
8	REGISTRADOR 3	GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO
9	REGISTRADOR 4	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
10	REGISTRADOR 5	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los mencionados en el artículo primero, con las formalidades que establece el T.U.O., de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y demás órganos estructurados de la municipalidad para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
[Signature]

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal
Oficina de Secretaria General
Oficina de Asesoría Jurídica
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Gerencia de Desarrollo Económico
Gerencia de Gestión de Riesgo
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCC

